

ERAMOS POCOS

Estamos en la época de las «normas». Aquí y allá, todo el mundo se empeña en dictarlas. Es un afán este de la normalización a ultranza, que lo anormaliza todo. Señores, que los hechos también cuentan. No nos contentemos con escribir, dictando o al dictado.

Las «normas» que ahora nos ocupan llegan de Cádiz. No son precisamente para aumentar las disponibilidades de hulla blanca en los embalses, y asegurar una regular producción en las fábricas de hielo que suministran a la flota. Contra este achaque parece que el afán de normalizar no se siente valeroso.

Se trata de crear un «servicio sindical de cupos dirigidos». Hasta ahora este era un negocio individual, en lo que se refiere al concesionario, distinto siempre del destinatario del cupo. Por aquí y por allá, surgían en los puertos portadores de credenciales para retirar tantas o cuantas cajas de pescado. Parece que ahora se trata de unificar esa cómoda cuanto lucrativa actividad.

Pero las «normas» en cuestión dicen ese tal «servicio» se crea de «acuerdo con el artículo 5.º de la Circular 685». Con éste sí que el artículo no puede existir, al menos por nuestra parte. El precepto que se invoca se contrae a la distribución de la pesca en las provincias «alibles o deficitarias», entre las cuales Cádiz no se encuentra. Cádiz es «productora-exportadora», según el artículo 4.º. De la distribución en las provincias sobre-saturadas se ocupa el artículo 6.º y no hay margen en sus disposiciones para inventar ese nuevo aparato ortopédico que trata de aplicarse en Cádiz.

MAREIRO